



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 18/2025  
(29 DE JULIO DE 2025)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 265/2025.** AYUDAS a la Investigación Ignacio H. de Larramendi 2025 de la Fundación MAPFRE.



**B. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: PRE 266/2025.** PREMIO a la Investigación Mutual Médica Dr. Font.

**Referencia: BE 267/2025.** BECAS de formación del Instituto Cervantes.

**Referencia: PRE 268/2025.** PREMIO de Urbanismo Ricardo Santos Díez del Instituto Español de Estudios de Urbanismo.

**Referencia: VAC 269/2025.** VACANTE de Académico Numerario de la Real Academia de Ingeniería.

**Referencia: AYU 270/2025.** AYUDA para Formación de dos Especialistas R5 en Oncología Médica de Fundación PharmaMar.

**Referencia: AYU 271/2025.** AYUDA para Formación de dos Especialistas R5 en Oncología Médica de Fundación PharmaMar.

**Referencia: PRE 272/2025.** PREMIOS Princesa de Girona 2026 de la Fundación Princesa de Girona.

**Referencia: PRE 273/2025.** PREMIO Juan Linz para Tesis en Ciencia Política del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales (CEPC).

**Referencia: PRE 274/2025.** PREMIO Luis Díez del Corral para Tesis en Historia de las Ideas y de las Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política del CEPC.

**Referencia: PRE 275/2025.** PREMIO Eduardo García de Enterría para Tesis en Derecho Administrativo del CEPC.

**Referencia: PRE 276/2025.** PREMIO Clara Campoamor para Tesis en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales del CEPC.

**Referencia: PRE 277/2025.** PREMIO Nicolás Pérez Serrano para Tesis en Derecho Constitucional del CEPC.

**Referencia BE 278/2025.** PROGRAMA de Becas Fundación Universia para estudiantes con discapacidad.

**Referencia: BE 279/2025** BECA de formación del Justicia de Aragón para el periodo 2025-2026.

**Referencia: BE 280/2025.** BECA de la Fundación Contigo contra el Cáncer de la Mujer.

**Referencia: PRE 281/2025.** PREMIO PSICOFUNDACIÓN para Iniciativas en Emprendimiento en Psicología.

**Referencia: AYU 282/2025.** AYUDAS a la Contratación de Investigadores Permanentes de Ikerbasque.

**Referencia: PRE 283/2025.** PREMIO Javier Muguerza de investigación en Filosofía de la UNED.

**Referencia: PRE 284/2025.** PREMIOS de Investigación y Estudio "Antonio Dionis Soler" de la Fundación Instituto Español de Analistas.

**Referencia: PRE 285/2025.** PREMIOS Académicos de la Asociación Española de Codificación Comercial.

**Referencia: PRE 286/2025.** PREMIOS en el campo de la biotecnología de los International Zenda Awards.

**Referencia: PRE 287/2025.** PREMIO Internacional de Investigación Victoria Kent sobre estudios de las mujeres, de género o feministas de la Universidad de Málaga.



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**A. CONVOCATORIAS (SGI):**

**OTROS ORGANISMOS**

**Referencia: AYU 265/2025.**

**FUNDACIÓN MAPFRE. ANUNCIO DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN IGNACIO H. DE LARRAMENDI 2025.**

**Objeto:** Fundación MAPFRE convoca en 2025 ayudas a la investigación por un valor total máximo de 265.000 euros, con el objeto de facilitar apoyo económico para la realización de proyectos de investigación en las siguientes áreas:

✚ Promoción de la Salud: se otorgarán ayudas por un valor bruto máximo de 30.000 euros por ayuda.

✚ Seguro y Previsión Social: se otorgarán ayudas por un valor bruto máximo de 15.000 euros por ayuda.

El ámbito de la convocatoria es mundial.

**Líneas Temáticas:** Sobre las que deberán versar los proyectos son las siguientes:

**PROMOCIÓN DE LA SALUD:**

✚ Estrategias para el cambio de hábitos: prevención de la obesidad y fomento de la actividad física y bienestar emocional (incluyendo el uso adecuado de nuevas tecnologías).

✚ Educación en maniobras de emergencia para la población en general.

✚ Valoración del daño corporal: evaluación de las consecuencias de un evento (traumático o accidental, negligencia médica, agresión o enfermedad) sobre la salud del individuo y repercusión que tendrá en las actividades esenciales de la vida ordinaria y otras actividades específicas de desarrollo personal (daño moral, pérdida de calidad de vida).

✚ Gestión sanitaria: calidad y seguridad clínica.

✚ Longevidad e influencia de los estilos de vida.

**SEGURO Y PREVISIÓN SOCIAL:**

✚ El Seguro.  
✚ Gerencia de riesgos: riesgos emergentes.

✚ Nuevas tecnologías en el ámbito asegurador.

✚ Previsión Social: pensiones, ahorro, inversión, licuación patrimonial y Economía sénior (economía de la longevidad)

**Beneficiarios:** Las ayudas están dirigidas a investigadores o equipos de investigación del ámbito académico y profesional liderados por un investigador, que deseen desarrollar programas de investigación en las líneas temáticas antes mencionadas, de forma independiente o en el marco de **universidades**, hospitales, empresas o centros de investigación a los que estén adscritos. El Investigador principal, deberá ser único por proyecto.

**Duración:** Un año natural desde la fecha de la aceptación y formalización en el documento correspondiente.

**Presentación de solicitudes:** Los Investigadores principales interesados accederán a la web [www.fundacionmapfre.org/ayudas2025](http://www.fundacionmapfre.org/ayudas2025) para presentar la solicitud on line y adjuntar la siguiente documentación:

1. **CV profesional** del Investigador principal y, cuando proceda, del resto de miembros del equipo de investigación. La extensión máxima será de 5 páginas por miembro del equipo.

2. **Memoria explicativa** del proyecto de investigación, que deberá ser original e inédito, utilizando la plantilla disponible en [www.fundacionmapfre.org/ayudas2025](http://www.fundacionmapfre.org/ayudas2025) con una extensión de 8 a 12 páginas y fuente Arial a tamaño 12 puntos.

3. Si el trabajo se va a desarrollar en el marco de una **universidad**, hospital, empresa o centro de investigación, se requerirá **una carta de presentación del responsable** del mismo que



## Servicio de Gestión de la Investigación (SGI) Universidad Zaragoza

incluya la autorización expresa para el desarrollo de la investigación en sus instalaciones o en las instalaciones de una tercera entidad.

4. Si el trabajo se va a desarrollar en una tercera entidad, adicionalmente a lo anterior, se requerirá documento de aceptación firmado por el responsable de dicha entidad que indique expresamente que el centro reconoce y acepta el desarrollo de esa investigación.

5. Si al cumplimentar el cuestionario de solicitud el IP solicita que, de concederse, la ayuda se abone a la entidad en que se desarrollará la investigación, el documento referido en el párrafo anterior deberá incluir una declaración expresa de dicha entidad en la que acepte la candidatura presentada por el Investigador principal como propia y una asunción de responsabilidad por la misma, con el compromiso de que, de concederse, se destinará íntegramente al proyecto de investigación seleccionado, con la única exclusión, en su caso, del canon consignado en el presupuesto detallado.

6. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica para investigaciones relacionadas con el proyecto que se presenta, deberá indicar la institución que la concede, el objeto y la cuantía de la misma.

7. En proyectos de investigación clínica o cuando la naturaleza de la investigación lo requiera, será imprescindible **presentar una certificación de la comisión de ética del centro** en el que se vaya a realizar la investigación o bien la documentación que acredite que no es necesario. Si el trabajo fuera de experimentación animal será necesario **aportar un certificado de la comisión de experimentación animal del centro**.

La documentación deberá presentarse en alguno de los siguientes idiomas: castellano, inglés o portugués.

**Plazo:** El plazo de solicitud y envío de la documentación online para solicitar estas ayudas finalizará el 20 de octubre de 2025 (hasta las 23:59, hora española UTC+2).

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES (SGI):** Los solicitantes deberán tramitar la firma de la Vicerrectora de Política Científica en el Documento de Aceptación del Centro, a través del Servicio de Gestión de la Investigación ([gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es)), aportando los documentos normalizados de la solicitud (Cuestionarios y Memoria Explicativa) con la firma del Director/a del Trabajo.

**El plazo interno será el 14 de octubre de 2025.**

### **MÁS INFORMACIÓN**



## B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)

### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Referencia: PRE 266/2025.

**B.O.E de 10 de julio de 2025. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN MUTUAL MÉDICA. PREMIOS A LA INVESTIGACIÓN MUTUAL MÉDICA. XIX EDICIÓN PREMIO DR. FONT.**

**Objeto:** Los Premios a la Investigación Mutual Médica tienen como objetivo canalizar el apoyo e impulso al desarrollo y al futuro de los profesionales de la salud, de la profesión sanitaria y de las personas. El Premio Dr. Font se ofrece para el médico primer firmante de un trabajo original de investigación médica publicado en una revista nacional o extranjera indexada, en papel o en formato digital, durante el año 2024, el cual tenga aplicación potencial en la práctica médica.

**Dotación:** El premio tiene una dotación de 5.000€ y dos accésits de 3.000€ cada uno.

**Candidatos:** Los/as candidatos/as serán personas físicas.

**Plazo y presentación de solicitudes:** La presentación de la candidatura, así como la documentación solicitada para ello, se efectuará como máximo el 30 de septiembre de 2025, preferiblemente mediante el formulario web ([www.fundacionmutualmedica.com](http://www.fundacionmutualmedica.com)), por e-mail ([premiosinvestigación@fundacionmutualmedica.com](mailto:premiosinvestigación@fundacionmutualmedica.com)) o por correo certificado a la secretaria de la Fundación Mutual Médica (Via Laietana, 31, 08003 Barcelona).

[MÁS INFORMACIÓN](#)

Referencia: BE 267/2025.

**B.O.E. de 11 de julio de 2025. EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE 9 DE JULIO DE 2025, POR LA QUE SE CONVOCAN 38 BECAS DE FORMACIÓN DEL INSTITUTO CERVANTES.**

**BDNS: [845278](#)**

**Objeto:** Becas de formación: formar especialistas en las distintas áreas del Instituto Cervantes, relacionadas con la promoción de la enseñanza, el estudio, el uso de la lengua y de la cultura española e hispanoamericana en el exterior; la adquisición de conocimientos prácticos en sistemas de información, de gestión, de difusión y gestión cultural, incluidas las de carácter administrativo y de asesoramiento jurídico.

**Beneficiarios:** Titulados universitarios de grado, licenciado, ingeniero o arquitecto, en las materias y especialidades relacionadas con las becas objeto de la convocatoria, que se detallan en el anejo I de la misma, que hayan terminado los estudios conducentes a la obtención del título requerido en los cinco cursos académicos anteriores al de la publicación de este extracto.

**Cuantía:** La cuantía de las becas de formación será de 1.000 euros brutos mensuales.

**Plazo de presentación de solicitudes:** Quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: PRE 268/2025.**

**B.O.E de 17 de julio de 2025. ANUNCIO DEL INSTITUTO ESPAÑOL DE ESTUDIOS DE URBANISMO.**

**Objeto:** La Fundación Instituto Español de Estudios de Urbanismo, convoca la decimoctava edición del Premio Nacional de Urbanismo Ricardo Santos Diez, que organiza con la colaboración de la Universidad San Pablo CEU y la Editorial Aranzadi La Ley, para trabajos de investigación en el ámbito del urbanismo y del Derecho Urbanístico, tanto en su vertiente jurídica como técnica.

**Plazo de solicitudes:** Podrán que podrán presentarse hasta el 30 de mayo de 2.026, conforme a las bases publicadas en la web del Instituto de Urbanismo:

<https://institutourbanismo.es/premioricardosantos-page>

**Referencia: VAC 269/2025.**

**B.O.E. de 16 de julio de 2025. RESOLUCIÓN DE 23 DE JUNIO DE 2025, DE LA REAL ACADEMIA DE INGENIERÍA, POR LA QUE SE CONVOCA LA PROVISIÓN DE PLAZAS DE ACADÉMICO DE NÚMERO.**

**Objeto:** La Real Academia de Ingeniería convoca la provisión de tres plazas de Académico o Académica de Número, correspondientes a las **medallas núm. V, XXI y XLIV** de acuerdo con lo dispuesto en Real Decreto 397/2013, de 7 de junio.

**Plazo:** Las propuestas de candidatos habrán de ser presentadas en la Secretaría de la Academia en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOE.

**Presentación:** Cada propuesta habrá de ir firmada al menos por 3 Académicos Numerarios.

Acompañará a cada propuesta una relación documentada de los méritos del candidato.

**Referencia: AYU 270/2025.**

**B.O.E. de 18 de julio de 2025. ANUNCIO DE FUNDACIÓN PHARMAMAR.**

**Objeto:** Fundación PharmaMar lanza la Convocatoria de dos Ayudas Económicas para la formación complementaria de dos especialistas en formación (residente) de último año (R5) de Oncología Médica en el tratamiento de la patología de cáncer de pulmón microcítico y/o aquellas patologías que, por sus características moleculares, patológicas o clínicas, pudieran asimilarse a esta patología oncológica.

**Presentación y Plazo:** Las solicitudes deberán ser registradas a través de la web de Fundación PharmaMar a partir del 28 de julio de 2025 hasta el día 10 de octubre de 2025 (inclusive).

**Más Información:** Las bases de la convocatoria y requisitos están disponibles en la web [www.fundacionpharmamar.com](http://www.fundacionpharmamar.com)

**Referencia: AYU 271/2025.**

**B.O.E. de 18 de julio de 2025. ANUNCIO DE FUNDACIÓN PHARMAMAR.**

**Objeto:** Fundación PharmaMar lanza la Convocatoria de dos Ayudas Económicas para la formación complementaria de dos especialistas en formación (residente) de último año (R5) de Oncología Médica en el tratamiento de la patología de sarcomas de tejidos blandos.

**Presentación y Plazo:** Las solicitudes deberán ser registradas a través de la web de Fundación PharmaMar a partir del 28 de julio de 2025 hasta el día 10 de octubre de 2025 (inclusive).

**Más Información:** Las bases de la convocatoria y requisitos están disponibles en la web [www.fundacionpharmamar.com](http://www.fundacionpharmamar.com)



**Referencia: PRE 272/2025.**

**B.O.E. de 21 de julio de 2025. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA.**

**Objeto:** Se hace pública la convocatoria de los Premios Princesa de Girona 2026 de acuerdo con las siguientes Bases:

CATEGORÍAS:

**A. PREMIOS NACIONALES:** 4 categorías premian las trayectorias de jóvenes españoles que se encuentren desarrollando proyectos o acciones que han sido capaces de inducir, de forma creativa, cambios positivos en la sociedad. Jóvenes que puedan llegar a ser un modelo inspirador para otros jóvenes y ser un referente por sus valores, su espíritu de superación y su comportamiento ético:

1. Arte
2. CreaEmpresa
3. Investigación
4. Social

**Requisitos:**

I. Edad: Tener entre 16 y 35 años antes de la fecha límite de presentación de candidaturas: es decir, personas candidatas nacidas entre el 1 de enero de 1990 y el 30 de noviembre de 2009.

II. Con el objetivo de fomentar la participación, a las personas candidatas con hijos a su cargo se les ampliará en un año el límite de edad por cada hijo. Esta circunstancia deberá acreditarse adjuntando copia del libro de familia (o documento equivalente). La misma ampliación se aplicará a los candidatos que acrediten haber disfrutado de un permiso oficial de paternidad.

III. Haber nacido o residir legalmente en España.

**Forma y plazo de presentación de candidaturas:** Las candidaturas deberán enviarse antes de las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del 30 de noviembre de 2025, exclusivamente a través del formulario disponible en: <https://www.fpdgi.org/es/convocatorias-abiertas>.

**B. PREMIO INTERNACIONAL:** La categoría Internacional del Premio Princesa de Girona reconoce dos trayectorias de jóvenes de los países de Latinoamérica y de Portugal por sus méritos y su labor innovadora en el mundo de los negocios y por sus aportaciones sobresalientes al conocimiento científico y que hayan destacado de manera extraordinaria y ejemplar:

1. CreaEmpresa
2. Investigación

**Requisitos:**

I. Edad: Tener entre 16 y 35 años antes de la fecha límite de presentación de candidaturas: es decir, personas candidatas nacidas entre el 1 de enero de 1990 y el 30 de noviembre de 2009.

II. Con el objetivo de fomentar la participación, a las personas candidatas con hijos a su cargo se les ampliará en un año el límite de edad por cada hijo. Esta circunstancia deberá acreditarse adjuntando copia del libro de familia (o documento equivalente). La misma ampliación se aplicará a los candidatos que acrediten haber disfrutado de un permiso oficial de paternidad.

III. Este Premio se encuentra dirigido exclusivamente a personas que no tengan la nacionalidad española ni sean residentes en España y que estén desarrollando su actividad profesional en cualquier país de Latinoamérica o en Portugal.

**Forma y plazo de presentación de candidaturas:** Las candidaturas deberán enviarse antes de las veintitrés horas cincuenta y nueve minutos del 30 de noviembre de 2025, exclusivamente a través del formulario disponible en: <https://www.fpdgi.org/es/convocatorias-abiertas>.



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: PRE 273/2025.**

**B.O.E. de 22 de julio de 2025.** Extracto de la resolución de 21 de julio de 2025, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "*Juan Linz*" para tesis doctorales en Ciencia Política.

**BDNS:** [847357](#)

**Objeto:** Se convoca el premio "*Juan Linz*", para tesis doctorales en Ciencia Política, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, que incorporen resultados originales de investigación y que no hayan sido publicadas. Además, no pueden haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

**Beneficiarios:** Personas físicas, autoras de tesis doctorales en Ciencia Política, presentadas para la obtención del título de doctor dentro del año 2024 y en 2025 hasta la fecha de cierre de solicitudes, que hayan sido leídas y calificadas con sobresaliente cum laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras.

**Cuantía:** Está dotado con 4.000 €.

**Presentación de solicitudes:** La presentación de las tesis se realizará en el Registro General del CEPC, Plaza de la Marina Española 9, Madrid - 28013, DIR3EA0040767, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

La documentación a aportar y otra información de interés se encuentra reflejada en la web [www.cepc.gob.es](http://www.cepc.gob.es).

**Plazo:** El plazo de presentación será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

**Referencia: PRE 274/2025.**

**B.O.E. de 22 de julio de 2025.** Extracto de la resolución de 21 de julio de 2025, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "*Luis Díez del Corral*" para tesis doctorales en Historia de las Ideas y de las Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política.

**BDNS:** [847362](#)

**Objeto:** Se convoca el premio "*Luis Díez del Corral*" para tesis doctorales en Historia de las Ideas y de las Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, que incorporen resultados originales de investigación y que no hayan sido publicadas. No pueden haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

**Beneficiarios:** Personas físicas, autoras de tesis doctorales en Historia de las Ideas y de las Formas Políticas, Teoría Política Normativa y Filosofía Política, presentadas para la obtención del título de doctor dentro del año 2024 y en 2025 hasta la fecha de cierre de solicitudes, que hayan sido leídas y calificadas con sobresaliente cum laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras.

**Cuantía:** Está dotado con 4.000 €.

**Presentación de solicitudes:** La presentación se realizará en el Reg. Gral del CEPC, Plaza de la Marina Española 9, Madrid - 28013, DIR3EA0040767, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Plazo:** El plazo de presentación será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: PRE 275/2025.**

**B.O.E. de 22 de julio de 2025.** Extracto de la resolución de 21 de julio de 2025, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "*Eduardo García de Enterría*" para tesis doctorales en Derecho Administrativo.

**BDNS:** [847366](#)

**Objeto:** Convocar el premio "*Eduardo García de Enterría*", para tesis doctorales en Derecho Administrativo, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, que incorporen resultados originales de investigación y que no hayan sido publicadas. Además, no pueden haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

**Beneficiarios:** Personas físicas que sean autoras de tesis doctorales en Derecho Administrativo, presentadas para la obtención del título de doctor dentro del año 2024 y en 2025 hasta la fecha de cierre de solicitudes de esta convocatoria, que hayan sido leídas y calificadas con sobresaliente cum laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras.

**Cuantía:** Está dotado con 4.000 €.

**Presentación de solicitudes:** La presentación de las tesis que opten al premio se realizará en el Registro General del CEPC, Plaza de la Marina Española 9, Madrid - 28013, DIR3EA0040767, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Plazo:** El plazo de presentación será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

**Referencia: PRE 276/2025.**

**B.O.E. de 23 de julio de 2025.** Extracto de la resolución de 21 de julio de 2025, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "*Clara Campoamor*" para tesis doctorales en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad.

**BDNS:** [847500](#)

**Objeto:** Convocar el premio "*Clara Campoamor*", para tesis doctorales en Humanidades, Ciencias Sociales o Ciencias Jurídicas que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, que incorporen resultados originales de investigación y que no hayan sido publicadas. Además, no pueden haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

**Beneficiarios:** Personas físicas que sean autoras de tesis doctorales en Humanidades, Ciencias Jurídicas o Ciencias Sociales que versen sobre aspectos relacionados con la igualdad, presentadas para la obtención del título de doctor dentro del año 2024 y en 2025 hasta la fecha de cierre de solicitudes de esta convocatoria, que hayan sido leídas y calificadas con sobresaliente cum laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras.

**Cuantía:** Está dotado con 4.000 €.

**Presentación de solicitudes:** La presentación se realizará en el Reg. Gral del CEPC, Plaza de la Marina Española 9, Madrid - 28013, DIR3EA0040767, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Plazo:** El plazo de presentación será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: PRE 277/2025.**

**B.O.E. de 23 de julio de 2025.** Extracto de la resolución de 21 de julio de 2025, del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales, por la que se convoca el Premio "*Nicolás Pérez Serrano*" para tesis doctorales en Derecho Constitucional.

**BDNS:** [847347](#)

**Objeto:** Convocar el premio "*Nicolás Pérez Serrano*", para tesis doctorales en Derecho Constitucional, escritas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas o en lengua inglesa, que incorporen resultados originales de investigación y que no hayan sido publicadas. Además, no pueden haber sido galardonadas con anterioridad con premios que impliquen compromiso de cesión de derechos de autor.

**Beneficiarios:** Personas físicas que sean autoras de tesis doctorales en Derecho Constitucional, presentadas para la obtención del título de doctor dentro del año 2024 y en 2025 hasta la fecha de cierre de solicitudes de esta convocatoria, que hayan sido leídas y calificadas con sobresaliente cum laude en las universidades españolas o su equivalente de máxima calificación en las universidades extranjeras.

**Cuantía:** Está dotado con 4.000 €.

**Presentación de solicitudes:** La presentación se realizará en el Reg. Gral del CEPC, Plaza de la Marina Española 9, Madrid - 28013, DIR3EA0040767, o en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

**Plazo:** El plazo de presentación será de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el BOE.

**Referencia: BE 278/2025.**

**B.O.E. de 23 de julio de 2025. ANUNCIO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSIA.**

**Objeto:** Fundación Universia lanza su programa de Becas Fundación Universia para estudiantes con discapacidad.

**Plazo:** Convocatoria XX de ayudas económicas curso 2025-2026, para estudios de FP medio y superior, Grado, Máster y Doctorado hasta el 6 de octubre de 2025 a las 23:00 (hora peninsular).

Bases legales y formulario de inscripción en: <https://app.santanderopenacademy.com/s/program/becas-fundacion-universia-2025-2026-personas-con-discapacidad>



**BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**Referencia: BE 279/2025.**

**B.O.A de 8 de julio de 2025. RESOLUCIÓN de la Justicia de Aragón, de 27 de junio de 2025, por la que se convoca y aprueban las bases de una beca de formación en el Justicia de Aragón para el periodo 2025-2026.**

**Objeto:** La beca tiene por objeto la formación y prácticas de personas con grado en Derecho o grado en Trabajo Social, de modo que adquieran un conocimiento más directo de las actuaciones que, en materia de protección y defensa de los derechos individuales y colectivos de la ciudadanía, defensa del Estatuto de Autonomía y tutela del ordenamiento jurídico aragonés, se llevan a cabo desde la Institución. Los estudios y trabajos prácticos realizados quedarán en propiedad del Justicia de Aragón.

**Duración:** El período de disfrute de la beca será de doce meses -1 de octubre de 2025 al 30 de septiembre de 2026-, sin posibilidad de prórroga.

**Dotación:** La dotación anual será de 9.600,00 € (30 horas de formación semanal)

**Solicitantes:** Pueden solicitar la concesión de la beca los ciudadanos españoles y los de otros países miembros de la UE poseedores de una titulación oficial universitaria de grado en Derecho o grado en Trabajo Social, expedido u homologado por las autoridades españolas que reúnan los requisitos siguientes:

a) Haber obtenido el título universitario dentro de los tres años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de solicitud de esta convocatoria.

b) No haber disfrutado en años anteriores de alguna de las becas convocadas por el Justicia de Aragón, excepto las personas que, por sustitución del anterior adjudicatario, hubieran accedido a la misma dentro del último semestre de duración de la beca.

c) Residir en Aragón, al menos, desde un año antes de la fecha de publicación de la convocatoria.

d) Tener plena capacidad de obrar y no estar incapacitada, ni padecer enfermedad que pueda impedir el desarrollo de la actividad formativa que constituya el objeto de la beca.

e) Hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y no estar percibiendo, con la misma finalidad, ninguna ayuda pública incompatible con la beca por parte de ninguna administración o ente público o privado.

f) No estar incurso en ninguna de las exclusiones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

**Presentación de solicitudes:** Los solicitantes deberán presentar la solicitud, según el modelo que figura como anexo I de estas bases, por alguno de estos medios:

- Por correo electrónico, a la dirección [registro@eljjusticiadearagon.es](mailto:registro@eljjusticiadearagon.es).

- De forma presencial, dirigida a la Justicia de Aragón en el registro del Justicia de Aragón, situado en la calle Don Juan de Aragón, número 7, en horario de lunes a viernes de 8:30 a 14:30 horas.

- Por correo certificado, de forma que quede constancia indubitada de la fecha de presentación y con la obligación de informar al Justicia de Aragón por e-mail ([registro@eljjusticiadearagon.es](mailto:registro@eljjusticiadearagon.es)) ese mismo día del nombre del solicitante, DNI o pasaporte, fecha del envío y número de certificado de correos.

- Por cualquiera de los medios previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**Plazo:** Será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón". La instancia, deberá ir acompañada de los documentos que se indican en la convocatoria.



### OTROS ORGANISMOS

Referencia: BE 280/2025.

#### **FUNDACIÓN CONTIGO CONTRA EL CÁNCER DE LA MUJER. CONVOCATORIA III BECA CONTIGO ESTHER BALLETBÓ 2025.**

**Objeto:** La Fundación Contigo contra el Cáncer de la Mujer, convoca la III Beca CONTIGO Esther Balletbó en Investigación del Cáncer, con el objetivo de promover la investigación oncológica en tumores ginecológicos y de mama en España.

La beca tiene dos objetivos fundamentales:

- Promover la investigación clínica y/o traslacional en el campo del Cáncer de la Mujer.
- Potenciar el liderazgo de investigadores que ejercen su labor fundamental en España.

**Dotación:** Una cuantía de 80.000€ que se otorgará al mejor proyecto de investigación oncológica Clínica y/o Traslacional.

#### **Candidaturas:**

- Investigadores de cualquier nacionalidad que estén desarrollando su actividad en una institución española, pública o privada.
- Tener un mínimo de 15 publicaciones relacionadas con el cáncer de mama y/o tumores ginecológicos; al menos en 3 de estas publicaciones se ha de estar entre los tres primeros autores y/o último autor y/o corresponding author.
- Los candidatos no pueden presentar más de una propuesta.

**Presentación de solicitudes:** Todas las solicitudes deberán remitirse electrónicamente en formato PDF vía email a:

[beca@fundacioncontigo.org](mailto:beca@fundacioncontigo.org)

**Plazo:** Los proyectos de investigación han de enviarse hasta del día 31 de julio de 2025.

### MÁS INFORMACIÓN

Referencia: PRE 281/2025.

#### **PSICOFUNDACIÓN. PREMIOS JÓVENES INICIATIVAS DE EMPRENDIMIENTO EN PSICOLOGÍA MERCEDES RODRÍGO BELLIDO, 2025.**

**Objeto:** Se pretende conseguir que surjan ideas novedosas tanto para la investigación como para la aplicación práctica de la ciencia psicológica, apoyando el espíritu emprendedor e innovador de los jóvenes psicólogos y psicólogas.

**Requisitos:** La convocatoria está abierta a licenciados/as y graduados/as en Psicología quienes, a título individual o en equipo formado por un máximo de 4 personas, de las que al menos dos deberán ser titulados/as en psicología. La edad máxima de los participantes será de 35 años a la fecha de inicio del plazo de presentación de candidaturas (6 de junio de 2025).

**Dotación:** El Premio tendrá una dotación de 3.000€ para cada una de las dos categorías:

- Iniciativa investigadora
- Iniciativa emprendedora empresarial

Los proyectos de investigación deberán tener la estructura de un artículo científico y entre los objetivos del proyecto deberá incluirse su publicación.

**Presentación de solicitudes:** Los participantes presentarán sus candidaturas mediante e-mail dirigido a [secretaria@psicofundacion.es](mailto:secretaria@psicofundacion.es), indicando en el asunto: "Candidatura al Premio Iniciativas Jóvenes de emprendimiento en Psicología Mercedes Rodrigo Bellido", con una presentación del candidato/a, o equipo (fecha de nacimiento, titulación, número de colegiación, datos de contacto) y título del proyecto.

**Plazo:** Finaliza el día 6 de septiembre de 2025.

### MÁS INFORMACIÓN



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: AYU 282/2025.**

**IKERBASQUE (FUNDACIÓN VASCA PARA LA CIENCIA). CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA CONTRATACIÓN DE PLAZAS PERMANENTES 2025.**

**Objeto:** Ikerbasque, la Fundación vasca para la Ciencia, ha lanzado una convocatoria de 10 puestos de trabajo permanentes para atraer y consolidar investigadoras/es que quieran desarrollar una carrera a largo plazo en Euskadi.

**Destinatarios:** Esta convocatoria está dirigida a:

- **Established Researchers**, investigadores posdoctorales que desarrollan sus líneas de investigación de forma independiente, con una reputación consolidada basada en la excelencia en la investigación en su campo, obtendrán un puesto permanente como **Research Associates**.

- **Senior Leading Researchers**, con reputación internacional basada en la excelencia de la investigación en su campo y un historial probado en la obtención de importantes fondos para la investigación, obtendrán un puesto permanente como **Research Professors**.

Se espera que las/os investigadoras/es desarrollen una **investigación independiente** y sean capaces de **atraer financiación competitiva**, así como establecer sus propios grupos de investigación. Las candidaturas de mujeres son especialmente bienvenidas.

**Presentación de solicitudes:** Todos los solicitantes deberán inscribirse a través del enlace <https://calls.ikerbasque.net>

**Plazo:** El plazo de presentación de candidaturas termina 10 de septiembre de 2025.

**MÁS INFORMACIÓN**

**Referencia: PRE 283/2025.**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA, A TRAVÉS DE VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y EN COORDINACIÓN CON LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNED. PREMIO JAVIER MUGUERZA DE INVESTIGACIÓN EN FILOSOFÍA. CUARTA EDICIÓN.**

**Objeto:** Reconocer la calidad de un artículo de investigación en cualquier área relacionada con la filosofía.

**Participantes:** Podrá concurrir cualquier persona que esté matriculada en estudios oficiales de filosofía (Grado, Máster o Doctorado) en cualquier universidad o que haya presentado su TFM o su tesis doctoral con posterioridad al 1 de enero de 2020. Se aceptará un único trabajo por participante, quedando descalificado cualquier trabajo que contenga algún dato que permita identificar la autoría del mismo.

El trabajo debe ser individual e inédito, y versar sobre cualquier tema de investigación en filosofía.

El/la autor/a deberá presentar una declaración jurada de autoría del trabajo y de su situación académica

**Dotación:** Al mejor trabajo, de acuerdo con la valoración del correspondiente jurado, se le concederá un premio de 3.000€

**Presentación de solicitudes:** El envío de toda la documentación se hará mediante correo electrónico a [decanato.filosofia@adm.uned.es](mailto:decanato.filosofia@adm.uned.es) indicando en el asunto "Premio Javier Muguerza 2025. Cuarta edición".

**Plazo:** La fecha de envío de los trabajos finaliza a las 23 horas del 15 de septiembre de 2025.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: PRE 284/2025.**

**FUNDACIÓN INSTITUTO ESPAÑOL DE ANALISTAS. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS DE INVESTIGACIÓN ANTONIO DIONIS SOLER 2025.**

**Objeto:** La Fundación, con el fin de estimular y reconocer la labor de investigación y estudio en el ámbito de los mercados financieros, la economía, las finanzas y las instituciones y entidades que prestan servicios financieros, convoca los «Premios de Investigación y Estudio Antonio Dionis Soler» con carácter anual.

**Solicitantes:** Podrán optar las personas físicas y/o equipos de investigación españoles, de la UE y latinoamericanos. Si se trata de un equipo de investigación deberá identificarse su director o responsable principal. Cada persona o equipo podrá presentar un único trabajo.

**Temas:** Los trabajos deben referirse a los campos de conocimiento de los mercados e intermediarios financieros, del ahorro de las familias o a otros aspectos relacionados con las finanzas.

**Dotación:** Los Premios convocados tendrán una dotación total máxima de 15.000 €. El primer premio estará dotado con 10.000 €. Opcionalmente, y en atención a la calidad de otros trabajos presentados, el Jurado podrá conceder hasta un accésit con un importe de 5.000 €.

**Presentación de solicitudes:** El trabajo deberá estar redactado en castellano o inglés, ser original e inédito, en el momento de su presentación, e ir firmado con pseudónimo. Los trabajos se presentarán o remitirán por correo certificado a sede de la Fundación, sita en la Calle Núñez de Balboa, 108 - piso 1, 28006 de Madrid.

**Plazo** La recepción de trabajos finaliza el día 16 de septiembre de 2025.

[\*\*MÁS INFORMACIÓN\*\*](#)

**Referencia: PRE 285/2025.**

**ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CODIFICACIÓN COMERCIAL-AECOC. CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS ACADÉMICOS 2025.**

**Objeto:** Fomentar el intercambio de información y conocimiento entre las empresas y los profesionales del futuro, así como impulsar y reconocer la excelencia en la investigación académica universitaria, a nivel estudiantes. Se premiarán trabajos de fin de grado y de máster.

**Solicitantes:** Estudiantes universitarios menores de 30 años que en el momento de finalizar el trabajo estén matriculados en último curso de Grado, Máster o Posgrado en un centro académico del ámbito español, con una experiencia profesional no superior a dos a un año (sin que se consideren las prácticas profesionales como experiencia previa) y esté interesado en participar en el concurso.

El Trabajo podrá ser obra de uno o varios Alumnos Candidatos, hasta un máximo de 5 estudiantes.

**Trabajos:** Los trabajos pueden versar en torno a las siguientes materias, que coinciden con las categorías del concurso:

1. Marketing y comercialización
2. Tecnología aplicada
3. Supply chain
4. Sostenibilidad aplicada al Gran Consumo

**Presentación de solicitudes:** La solicitud de participación en el Concurso se formaliza por medio de la cumplimentación del formulario que está puesto a disposición en la web <https://www.aecoc.es/premios-academicos/>.

**Plazo:** Hasta el 19 de septiembre de 2025.

[\*\*MÁS INFORMACIÓN\*\*](#)



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**Referencia: PRE 286/2025.**

**GRUPO ZENDAL. VI INTERNATIONAL  
ZENDAL AWARDS.**

**Objeto:** Los International Zendal Awards tienen como objetivo difundir, impulsar y premiar el conocimiento y la investigación en el campo de la biotecnología a nivel mundial.

**Premios:** Existen 2 categorías de premios:

 Premio salud humana: Donación a aquella institución pública o privada (**Universidad**, Gobierno, ONG, Fundación, Grupo de investigación, startup...) cuyo objetivo sea contribuir a mejorar la vida de las personas en el campo de la salud y la prevención. Dotación económica: 40.000€, que deberán ser revertidos en el proyecto premiado.

 Premio salud animal: Donación a aquella institución pública o privada (**Universidad**, Gobierno, ONG, Fundación, Grupo de investigación, startup...) cuyo objetivo sea contribuir a mejorar la vida de los animales en el campo de la salud y la prevención. Dotación económica: 25.000€, que deberán ser revertidos en el proyecto premiado.

**Presentación de solicitudes:** La presentación de las candidaturas deberá realizarse en español o inglés a través del formulario oficial, a cumplimentar en la web [www.zendal.com](http://www.zendal.com).

**Carta de apoyo:** Las candidaturas pueden ser avaladas mediante una carta de apoyo realizada por el responsable de la investigación o una persona relevante vinculada a universidades, hospitales o centros de investigación.

**Plazo:** El plazo de presentación quedará cerrado el 19 de septiembre de 2025 a las 23:59 horas de España.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: PRE 287/2025.**

**VICERRECTORADO DE IGUALDAD Y  
POLÍTICA SOCIAL Y EL INSTITUTO UNIVERSITARIO  
DE INVESTIGACIÓN DE GÉNERO E IGUALDAD DE  
LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA. XXXIV PREMIO  
INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN VICTORIA  
KENT.**

**Objeto:** El contenido de los trabajos presentados deberá versar sobre un tema relacionado con los estudios de las mujeres, de género o feministas, desde cualquier disciplina científica.

**Candidatas:** Podrán concurrir cuantas investigadoras e investigadores lo deseen, siempre que las obras sean inéditas, escritas en español, incluidas las citas literales, no habiendo sido premiadas en otros certámenes ni publicadas ni difundidas en su totalidad en ningún soporte.

**Trabajos:** Las Tesis Doctorales y trabajos de investigación tendrán que ser reelaborados en título, estructura y contenido para evitar duplicidades con los repositorios universitarios. Ha de eliminarse cualquier referencia al trabajo de investigación o defensa de la tesis.

Los originales deberán tener una extensión comprendida entre 150 y 300 páginas, incluidas notas, bibliografía y apéndices, con interlineado de espacio y medio.

**Dotación:** El Premio está dotado con 3.000 €.

**Presentación de solicitudes:** Se enviarán en formato PDF a la dirección siguiente: [seim@uma.es](mailto:seim@uma.es)

**Plazo:** El plazo de recepción de originales finaliza el 30 de septiembre de 2025.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



### C) INFORMACIÓN.

#### BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

**B.O.E. de 9 de julio de 2025.** Real Decreto 613/2025, de 8 de julio, por el que se regula la concesión directa de diversas subvenciones a las universidades españolas integradas en Alianzas Europeas de Universidades seleccionadas por la Comisión Europea.

**B.O.E. de 12 de julio de 2025.** Se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas instrumentalizadas mediante convocatorias de expresiones de interés para las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares, en el marco del Programa FEDER Plurirregional de España 2021-2027.

**B.O.E. de 15 de julio de 2025.** Extracto de la Orden de 11 de julio de 2025, por la que se modifica la Orden de 26 de junio de 2025 por la que se convoca para el año 2025 la concesión de los Premios Nacionales de Medioambiente y de Energía. ([De boletín 17/2025 de SGI, Referencia: PRE 254/2025](#))

**B.O.E. de 15 de julio de 2025.** Resolución de 26 de junio de 2025, del Organismo Autónomo Parques Nacionales, por la que se publica la Encomienda de gestión a la Agencia Estatal de Investigación, para la gestión de las solicitudes de la convocatoria de subvenciones para la realización de proyecto de investigación científica en la Red de Parques Nacionales, recepción y transmisión.

#### BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

**B.O.A. de 10 de julio de 2025.** ORDEN RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se levanta la suspensión del plazo máximo para resolver el procedimiento de concesión de subvenciones para la formación postdoctoral de personal investigador doctor, Programa Odón de Buen.

**B.O.A. de 10 de julio de 2025.** RESOLUCIÓN de 2 de julio de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se redistribuyen los créditos disponibles para la resolución de la Orden EMC/191/2025, de 28 de enero, por la que se convocaron subvenciones para la formación postdoctoral de personal investigador doctor, Programa Odón de Buen.

**B.O.A. de 16 de julio de 2025.** DECRETO 70/2025, de 9 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se fijan las fiestas laborables retribuidas, no recuperables e inhábiles para el año 2026 en la Comunidad Autónoma de Aragón.

**B.O.A. de 16 de julio de 2025.** DECRETO 72/2025, de 9 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se modifica el Decreto 81/2024, de 29 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el Premio Gabriel Cisneros a los valores constitucionales.

**B.O.A. de 18 de julio de 2025.** RESOLUCIÓN de 11 de julio de 2025, de la Directora General de Ciencia e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones para la formación postdoctoral de personal investigador doctor, Programa Odón de Buen.

#### SEDE ELECTRÓNICA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

**10/07/2025.-** Requerimiento de trámite de audiencia para la admisión de solicitudes. CR32025 - [Certificado R3 2025](#)

**14/07/2025.-** Requerimiento de subsanación CEX2025 - [Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades «María de Maeztu» 2025](#)

**16/07/2025.-** Requerimiento de subsanación/trámite de audiencia. ATRAE2025 - [Ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE» 2025](#)

**16/07/2025.-** Segundo Requerimiento de subsanación/trámite de audiencia. AIA2025 - [Proyectos en el Ámbito de la Inteligencia Artificial 2025](#)

**29/07/2025.-** Relación de solicitudes preseleccionadas con propuesta de financiación para contratos predoctorales PID2024 - [Proyectos de Generación de Conocimiento 2024](#)

**29/07/2025.-** Propuesta de resolución provisional PID2024 - [Proyectos de Generación de Conocimiento 2024](#)



**Servicio de Gestión  
de la Investigación (SGI)  
Universidad Zaragoza**

**NOTICIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE  
INVESTIGACIÓN**

**18/07/2025.- [La AEI presenta un nuevo calendario de convocatorias con las fechas exactas de apertura](#)**

La Agencia Estatal de Investigación...

**CONSEJO DE GOBIERNO UNIZAR 25/06/2025**

**Acuerdo de 25 de junio de 2025, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba de forma definitiva la creación y Reglamento del Instituto Universitario de Investigación propio de la Universidad de Zaragoza, Centro de Astropartículas y Altas Energías (CAPA).**

**MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y  
UNIVERSIDADES.**

**18/07/2025.- Ayudas complementarias de movilidad destinadas a beneficiarios del programa de formación del profesorado universitario (FPU) 2025**

Tramitación - [Propuesta de Resolución provisional](#) de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica la selección provisional de ayudas de movilidad para estancias breves en otros centros españoles y extranjeros y para traslados temporales a centros extranjeros a beneficiarios de ayudas de Formación del Profesorado Universitario, correspondiente a la convocatoria publicada por Resolución de 30 de diciembre de 2024.

**SEDE ELECTRÓNICA DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE ORDENACIÓN DEL JUEGO.**

**18/07/2025.- [Resolución por la que se aprueban la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite y de solicitudes excluidas](#) 🏠**

**[Consulte la Resolución de la Subdirección General de Regulación del Juego, por la que se aprueban la relación definitiva de solicitudes admitidas a trámite y de solicitudes excluidas del procedimiento de concesión de las subvenciones para el desarrollo de actividades de investigación relacionadas con la prevención de los trastornos del juego con los efectos derivados de dichos trastornos o los riesgos asociados a esta actividad, correspondientes al año 2025](#)**

**SEDE ELECTRÓNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE  
DEPORTES.**

**18/07/2025.- [2083210 2025 - Ayudas para Investigación. Convocatoria 2025.](#)**

**[2083210 2025 Resolución definitiva. 18/07/2025](#)**

**SEDE ELECTRÓNICA DE PORTAL DE LA CULTURA  
DE LA DEFENSA.**

**18/07/2025.- [Orden de 18 de julio de 2025](#)**

**[Descargar](#)**

• **[Anexo I- Relación de beneficiarios 2025](#)**

**[Descargar](#)**

• **[Anexo II - Relación de suplentes 2025](#)**

**[Descarga](#)**

**SEDE ELECTRÓNICA DEL INSTITUTO DE LAS  
MUJERES.**

**16/07/2025.- [Resolución Provisional Convocatoria ID 2025 de subvenciones públicas destinadas a la realización de Investigaciones Feministas, para el año 2025.](#)**

**TABLÓN UNIZAR**

**11/7/2025.- [Vicerrectorado de Política Científica. Relación de ayudas concedidas en la convocatoria 2024 de "Ayudas para la asistencia a Congresos"](#)**